CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA EMPRESA UNIPERSONAL MULTIMERC, PARA LA PROVISIÓN DE PAPELERÍAS VARIAS – LOTE Nº 1 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2012.

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Abog. VICTOR DANIEL ARCE GONZÁLEZ****, con Cédula de Identidad Nº 2.391.595, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa Unipersonal MULTIMERC, representada para este acto por el* ***Sr. GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS****, con Cédula de Identidad N° 932.533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE PAPELERIAS VARIAS – LOTE Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------*

1. ***OBJETO.***

   El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Unipersonal Multimerc, para la provisión de papelerías varias – Lote Nº 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/12 – ADQUISICION DE PAPELERIAS E IMPRESIONES VARIAS, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente Contrato.

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

   (a) Contrato

   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

   (d) La oferta del Proveedor;

   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo ***330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"****, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes ciento noventa y tres millones trescientos mil (Gs. 193.300.000).----------*

Abog. Víctor Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - UTILES DE OFICINA
INSUMOS INFORMATICOS - REPRESENTACIONES
de Guido A. Nuñez F.
945.613 - 493.

3.2. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 233.139.*----------

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/12, convocado por la DINATRAN, según Resolución N° 88/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 149/12. ----------

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Items	*Descripción*	*Marca*	*Proced.*	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	Unidades de Cartulina de hilo, tamaño oficio	Copel	Brasil	400	230	92.000
2	Fardo de Papel higiénico	Export	Nacional	10	19.500	195.000
3	Resma de hojas tamaño oficio.	Chamex	Brasil	700	17.000	11.900.000
4	Resma de hojas tamaño A4.	Chamex	Brasil	500	15.000	7.500.000
5	Resma de hojas tamaño carta.	Chamex	Brasil	100	14.900	1.490.000
6	Unidades de Libro de Acta de 200 hojas	El Sol	Nacional	50	18.000	900.000
						22.077.000

Total Guaraníes: Veintidós millones setenta y siete mil.----------

5.1 *En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.*----------

5.2 *La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.*----------

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1 *El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta: 30 días posteriores al mismo.*----------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DISTRIBUIDORA MULTIMEDIA
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
INSUMOS INFORMATICOS - REPRESENTACIONES
Cel. 0981 - Núñez F.
Asunción - Paraguay

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. ----------

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.----------

8. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo ***asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.***----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los veinticinco *días del mes de mayo del año dos mil doce.*----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · San Lorenzo - Paraguay · Dinatran

Abog. Daniel Rolce G.
Presidente del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Firmado por _____ *(en nombre del Contratante)*

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
INFORMATICOS - REPRESENTACIONES
Núñez F.

Firmado por _____ *(en nombre del Contratista)*